



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0997-2018/MPS.

Sullana, 17 de julio del 2018.

VISTO: El Informe N° 1243-2018/MPS-GPyP-SG.P de fecha 16 de julio del año en curso, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, con la conformidad de la Gerencia de Presupuesto según Informe N° 0387-2018/MPS-GPyP, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario por Incorporación de Mayores Ingresos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0215-2018/MPS-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, comunica que esta Municipalidad Provincial mantiene diversos compromisos de pago, por concepto de servicios brindados por terceros a la Entidad; y según al análisis realizado a las transferencias recibidas del Fondo de Compensación Municipal - 07, se ha podido determinar que existe un incremento mensual en dichas transferencias;

Por tanto, y existiendo la necesidad de efectuar pagos por servicios brindados por terceros y asesorías en las diferentes dependencias de esta Entidad, se solicita se realice un Crédito Suplementario a fin de incorporar mayores recursos al Presupuesto Institucional 2018, hasta por el monto de S/. 1,063,867.00 Soles, de acuerdo al detalle adjunto;

Que, mediante Memorando N° 018-2018/MPS-G PyP, se derivó los antecedentes a la Subgerencia de Presupuesto para que elabore la propuesta de modificación presupuestal de acuerdo a lo solicitado por el Gerente de Administración y Finanzas;

Que, revisado los Ingresos del mes de Enero a Julio del presente año, registrados en el SIAF-SP, correspondiente a las estimaciones del Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, específica de ingreso 1.4.1.4.5.1, han superado los ingresos previstos de Enero a Julio en el Presupuesto Institucional de Apertura, en un monto ascendente a S/. 2,486,013.36; correspondiendo a Gasto Corriente, según distribución porcentual del PIA en este rubro, el 87% ascendente a S/. 2,162,831.62; sin embargo, debe tenerse en cuenta que en esta categoría del gasto ya se ha incorporado S/382,400.00; por lo tanto quedaría un crédito ascendente a S/. 1,780,431.62, monto que es superior a la incorporación solicitada (S/. 1,063,867.00);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1747-2017/MPS del 30.12.2017, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario Municipalidad Provincial de Sullana, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 42° de la citada Ley N° 28411 establece "Las Incorporaciones de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando previenen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Sector Público, aprobada por la R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, en su numeral 23.2 del artículo 23°, dice que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguientes casos:

- a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.
- b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.

Asimismo, en su numeral 23.3 del artículo 23°, precisa que: La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad;

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0997-2018/MPS del 17.07.2018.

Que, el numeral 23.4 del artículo 23°, dice que: La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Por las consideraciones expuestas, y estando a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N°28411 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y demás normas legales afines; mediante el documento del Visto, la Subgerencia de Presupuesto eleva la siguiente propuesta, para que mediante Resolución de Alcaldía, se autorice la incorporación de mayores ingresos en el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal;

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario por Incorporación de Mayores Ingresos, conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Memorando N° 018-2018/MPS-GPyP, Informe N° 1243-2018/MPS-GAF-SGP, Informe N° 0387-2018/MPS-GPyP, los cuales, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la incorporación de mayores recursos al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, Año Fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Sullana, provenientes del Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto total de S/1,063,867.00 (Un Millón Sesenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
Partida de Ingreso	: 1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	1,063,867.00
TOTAL INGRESOS	: S/ 1,063,867.00	

EGRESOS:

Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal

GASTO CORRIENTE:

Sec. Funcional	: 002 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo (Gerencia y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana)	26,248.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	26,248.00
Sec. Funcional	: 004 Manejo de Residuos Sólidos Municipales (Sub Gerencia de Residuos Sólidos)	146,605.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	146,605.00
Sec. Funcional	: 011 Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (Sub Gerencia de Gestión del Riego de Desastres)	4,100.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	4,100.00
Sec. Funcional	: 017 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas (Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial)	7,000.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	7,000.00

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0997-2018/MPS del 17.07.2018.

Sec. Funcional	: 021 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto)	11,000.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	11,000.00
Sec. Funcional	: 022 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión (Sub Gerencia de Presupuesto)	3,000.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,000.00
Sec. Funcional	: 023 Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones)	3,500.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,500.00
Sec. Funcional	: 024 Desarrollo de Planes de Capacitación en Gestión de Servicios a Organizaciones Comunes y Gobiernos Locales (Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional)	5,000.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	5,000.00
Sec. Funcional	: 025 Dirección, Administración, Coordinación, Supervisión y Control (Gerencia Municipal)	7,000.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	7,000.00
Sec. Funcional	: 027 Dirección, Administración, Coordinación, Supervisión y Control (Sala de Regidores)	1,300.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,300.00
Sec. Funcional	: 028 Fortalecimiento de Imagen Institucional (Sub Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional)	5,800.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	5,800.00
Sec. Funcional	: 029 Fortalecimiento de la Atención y el Servicio a los Usuarios (Sub Gerencia de Atención y Orientación al Ciudadano)	3,400.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,400.00
Sec. Funcional	: 030 Gestión Administrativa (Sub Gerencia de Contabilidad)	30,000.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	30,000.00
Sec. Funcional	: 031 Gestión Administrativa (Gerencia de Administración y Finanzas)	1,500.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,500.00
Sec. Funcional	: 032 Gestión Administrativa (Sub Gerencia de Tesorería)	5,500.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	5,500.00
Sec. Funcional	: 033 Modernización Informática y Estadística (Sub Gerencia de Informática)	44,050.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.2.1 Consultorías	21,500.00
	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	22,550.00
Sec. Funcional	: 034 Gestión Administrativa de Logística (Sub Gerencia de Logística)	26,400.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	26,400.00
Sec. Funcional	: 035 Fortalecimiento en la Gestión Municipal (Gerencia de Asesoría Jurídica)	15,900.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	15,900.00
Sec. Funcional	: 036 Gerenciar los Recursos Económicos y Humanos (Sub Gerencia de Recursos Humanos)	14,500.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	14,500.00

...///





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0997-2018/MPS del 17.07.2018.

Sec. Funcional	: 038 Control y Auditoría (Organo de Control Institucional)	15,238.00
Esp. Gasto	: 2.6.3.2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos	15,238.00
Sec. Funcional	: 039 Fortalecimiento de Capacidades Legales para el Desarrollo El Distrito (Procuraduría Pública Municipal)	29,000.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	29,000.00
Sec. Funcional	: 046 Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas (Sub Gerencia de Fiscalización y Control)	8,200.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	8,200.00
Sec. Funcional	: 047 Cobranza Tributaria (Sub Gerencia de Ejecución Coactiva)	2,600.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,600.00
Sec. Funcional	: 048 Administración de Recursos Municipales (Sub Gerencia de Control Municipal)	50,401.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	50,401.00
Sec. Funcional	: 049 Administración de Recursos Municipales (Gerencia de Administración Tributaria)	17,500.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	10,000.00
	2.3.2.5.1.2 De Vehículos	7,500.00
Sec. Funcional	: 050 Fortalecimiento del Sistema de Recaudación del Gobierno Provincial (Sub Gerencia de Recaudación y Registro Tributario)	27,240.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	27,240.00
Sec. Funcional	: 051 Asistencia al Ciudadano, Familia y al Discapacitado (Gerencia de Desarrollo Social)	6,050.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	6,050.00
Sec. Funcional	: 052 Implementación de OMAPED (Sub Gerencia de Atención a Personas con Discapacidad - OMAPED)	3,900.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,900.00
Sec. Funcional	: 053 Fortalecimiento de la Protección y Previsión Social (Sub Gerencia de Responsabilidad Social)	8,700.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	8,700.00
Sec. Funcional	: 054 Conducción y Manejo de los Registros Civiles (Sub Gerencia de Salud, Población y Registro Civil)	72,600.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	72,600.00
Sec. Funcional	: 055 Promocionar la Cultura Ambiental (Sub Gerencia de Promoción Ambiental)	12,712.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	12,712.00
Sec. Funcional	: 056 Promocionar la Cultura Ambiental (Gerencia de Gestión Ambiental)	68,123.00
Esp. Gasto	: 2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	18,676.00
	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	49,447.00
Sec. Funcional	: 059 Formulación de Expedientes Técnicos (Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos)	8,850.00
Esp. Gasto	: 2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios	8,850.00
Sec. Funcional	: 060 Desarrollo Urbano Rural (Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural)	30,500.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	30,500.00

...///





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
 "DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0997-2018/MPS del 17.07.2018.

Sec. Funcional	: 061 Ejecución de Obras de Inversión (Sub Gerencia de Obras)	60,700.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	60,700.00
Sec. Funcional	: 062 Planificación de Desarrollo Urbano (Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura)	11,500.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	11,500.00
Sec. Funcional	: 064 Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores (Sub Gerencia de Programas Alimentarios)	20,400.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	20,400.00
Sec. Funcional	: 065 Apoyar a la Generación de Empleo (Gerencia de Desarrollo Económico Local)	12,700.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	12,700.00
Sec. Funcional	: 066 Apoyo a la Actividad Productiva (Sub Gerencia de Gestión Productiva Urbana y Rural)	1,800.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,800.00
Sec. Funcional	: 067 Promoción del Desarrollo Económico (Sub Gerencia de Promoción Económica)	5,000.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	5,000.00
Sec. Funcional	: 068 Fomentar la Educación, el Arte y la Cultura (Sub Gerencia de Cultura, Educación y Deporte)	25,200.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	25,200.00
Sec. Funcional	: 069 Fortalecimiento de la Participación Ciudadana (Sub Gerencia de Participación Social)	2,500.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,500.00
Sec. Funcional	: 070 Equipamiento y Fortalecimiento del Equipo Mecánico (Gerencia de Equipo Mecánico)	203,000.00
Esp. Gasto	: 2.3.1.6.1.1 De Vehículos 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	200,000.00 3,000.00
Sec. Funcional	: 071 Fortalecimiento de Equipo Mecánico (Sub Gerencia de Administración de Servicios)	3,500.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,500.00
Sec. Funcional	: 072 Fortalecimiento de Equipo Mecánico (Sub Gerencia de Maestranza)	3,150.00
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,150.00
TOTAL EGRESOS		S/1,063,867.00

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, ejecutar todas las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 Sr. J. Guillermo Carlos Távora Polo
 ALCALDE

Sr. Rosa del Carmen Chiriquy
 Secretaria General

c.c.-
GM., G.PyP., G.Adm., Otros.
/dcg.